

PROTOCOLIZACION

Machala, Mayo 06 del 2005



De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted muy comedidamente, se digne realizar, una Escritura Protocolaria por Suscripción y Pago del Aumento de Capital Autorizado de la Compañía Ritorsa S.A.

Para lo cual adjunto, la siguiente documentación:

- Acta de Junta Universal de Accionistas de la Cía. Ritorsa S.A.; y
- Copias de C.I. de cada uno de los Accionistas de la Cía. Ritorsa S.A.

Por la atención, que merezca la presente solicitud, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Abg. Josue Yépez

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala, El Oro - Ecuador

JOSUE YEPEZ PESANTES
ABOGADO
Reg. 3675 Col. Abg. Guayas

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE RITORSA S.A.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA EL DIA MARTES 30 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**

En la ciudad de Machala, a los Treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, siendo las once horas con treinta minutos, en las oficinas de RITORSA S.A. ubicadas en la calle 9 de mayo y Sucre, se reúnen los siguientes señores:

- 1.- MIGUEL FRANCISCO ORTEGA AGUILAR, por sus propios derechos poseedor de DOS MIL ACCIONES, ordinarias nominativas de veinte centavos de dólar americanos, cada una, que representa el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía.
- 2.- DARIO JAVIER ORTEGA ALMACHE, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO ACCIONES, ordinarias nominativas de veinte centavos de dólar americano cada una, que representa al 16.6 % del capital suscrito y pagado de la compañía.
- 3.- ORTEGA ALMACHE JOHANA ROSALI, propietaria de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO, acciones nominativas de veinte centavos de dólar americano cada una, que representa el 16.6% del capital suscrito y pagado de la compañía.
- 4.- ORTEGA ALMACHE MIGUEL FRANCISCO, poseedor de SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO, acciones nominativas de veinte centavos de dólar americano cada una, que representa el 16.6% del capital suscrito y pagado de la compañía.
- 5.- ALMACHE CHANGO MARIA LUZMILA, poseedora de OCHO, acciones nominativas de veinte centavos de dólar cada una, que representa el 0.20% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa; y, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta Universal de accionistas, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Suscribir y pagar el aumento de capital autorizado según Resolución No. 00. M.DIC. 0517 emitida por del Señor Intendente de Compañías el Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil.

Preside la Junta Universal de accionistas el Señor Darío Javier Ortega Almache, en calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Miguel Francisco Ortega Aguilar en calidad de Gerente General de la misma. Acto seguido el presidente dispone que secretaría elabore la lista de accionistas presente, con lo que constatado el Quórum Legal Correspondiente declara instalada la Junta Universal, La presidencia dispone que secretaría de lectura al PRIMER PUNTO y único del orden del día esto es suscribir y pagar el aumento de capital aprobado esto es OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, el señor Miguel Ortega Aguilar toma la palabra para manifestar que los accionistas tienen la obligación de suscribir y pagar el aumento de capital en el mismo porcentaje del capital pagado, esto el señor Miguel Ortega Almache en el 16.6% con el valor de CIENTO TREINTA Y DOS ,60/100 DOLARES AMERICANOS; el señor Darío Javier Ortega Almache en el 16.6% corresponden CIENTO TREINTA Y DOS 60/100 DOLARES AMERICANOS, la señora Johana Rosali Ortega Almache en 16.6% con el valor de CIENTO TREINTA Y DOS,60/100 DOLARES AMERICANOS, el Señor Miguel Francisco Ortega Aguilar con el 50% con el valor de

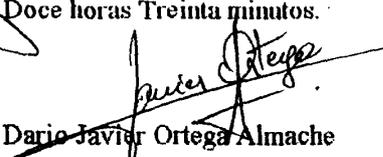
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

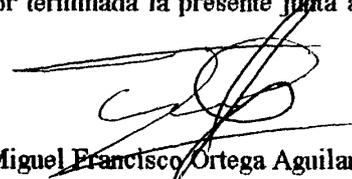
CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS,00/100, la señora María Luzmila Almache Chango con el 0.20% con el valor de UN, 60/100 DOLARES AMERICANOS. Toma la palabra el señor Miguel Francisco Ortega Almache y manifiesta que la resolución de la Junta Universal realizada el día viernes diecisiete de noviembre del año dos mil aprobó el aumento del capital esta junta debe resolver y suscribir y pagarlo de acuerdo lo estipula la Ley y que los valores sean depositados en la cuenta de la compañía el día miércoles primero de diciembre del año dos mil cuatro, y que como consecuencia de lo acordado por la presente Junta Universal el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS CAPITAL	No.ACCIONES	TOTAL DEL SUSCRITO	Y
PAGADO			
Miguel Francisco Ortega Aguilar	4.000	800,00 USD.	
Miguel Francisco Ortega Almache	1.328	265,60 USD	
Dario Javier Ortega Almache	1.328	265,60 USD	
Johana Rosali Ortega Almache	1.328	265,60 USD	
María Luzmila Almache Chango	16	3,20 USD	
	<u>8.000</u>	<u>1.600,00 USD</u>	

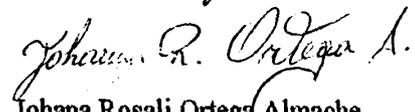
hasta aquí la moción presentada por el socio Miguel Francisco Ortega Almache, la misma que es aceptada en forma unánime por todos los accionistas presentes.

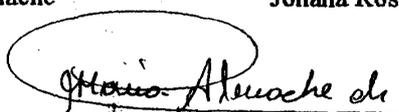
Tratado el único punto de la agenda el presidente declara un receso, para la elaboración de la presente acta. Lugo del receso la presidencia reinstala la sesión se da lectura a la misma la cual es aprobada y ratificada por unanimidad, por los accionistas presentes, para lo cual la firman en unidad de acto, dándose por terminada la presente junta alas Doce horas Treinta minutos.


Dario Javier Ortega Almache


Miguel Francisco Ortega Aguilar


Miguel Francisco Ortega Almache


Johana Rosali Ortega Almache


María Luzmila Almache Chango

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070885861-9

ORTEGA ALMACHE DARIO JAVIER
EL ORO/MACHALA/MACHALA

08/03/1978
008-001785 M

EL ORO/MACHALA
MACHALA

1979

[Signature]

EL ORO/MACHALA

ECUATORIANA***** V4444V4442

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MIGUEL ORTEGA
MARTA ALMACHE
MACHALA

08/03/2004

08/03/2016

FORMA No. REN 0131698

El

[Signature]

MACHALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070835846

ORTEGA ALMACHE MANA ROSALI
EL ORO/MACHALA/MACHALA

17/03/1989

004-01088 M

EL ORO/MACHALA
MACHALA

[Signature]

EL ORO/MACHALA

ECUATORIANA***** V4343V4222

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MIGUEL ORTEGA
MARTA ALMACHE
MACHALA

29/03/2005

29/03/2017

FORMA No. REN 0203803

El

[Signature]

MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070258301-4

ORTEGA ALMACHE MIGUEL FRANCISCO
EL ORO/MACHALA/MACHALA

30/01/1976

02-277-01350

EL ORO/MACHALA
MACHALA

76

[Signature]

EL ORO/MACHALA

ECUATORIANA***** V3343V2222

CASADO EMPLEADO

SECUNDARIA

MIGUEL ORTEGA
MARTA ALMACHE
MACHALA

27/09/99

08/09/2011

FORMA No. 0226558-99

[Signature]

MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 070082046

MIGUEL FRANCISCO ORTEGA AGUILAR

10 de Junio de 1952

ZARUMA EL ORO

305

ZARUMA EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR

070082046

MIGUEL FRANCISCO ORTEGA AGUILAR

CIUDADANIA No. 070115050 - 0

ALMACHE CHANGO, MARIA LUZMILA

COTOPAXI/SAGUIBILI/CHANTILIN

20 MAYO 1959

001-0015 00028 F.

COTOPAXI/SAGUIBILI

SAGUIBILI 1959

Maria Luze

EQUATORIANA***** V4344V4442

CASADO MIGUEL FRANCISCO ORTEGA

PRIMARIA COMERCIANTE

MANUEL ALMACHE

DIOSSELINA CHANGO

MACHALA 15/01/2004

15/01/2016

REN 0125793

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

COY FE:
 Que la presente fotocopia
 es igual a su original.
 Machala, a 11 MAY 2005

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO





Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-cinco-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

LIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.

DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: De que en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, el día de hoy, en dos fojas útiles, más las copia certificadas de las cédulas de ciudadanía, a petición del señor Abogado Josué Yépez, matrícula 3675 del Colegio de Abogados del Guayas, y de conformidad con lo que dispone la Ley Notarial en el artículo 18, numeral 2 procedo a protocolizar, El Acta de la Junta Universal de Accionistas de RITORSA S.A, celebrada en la ciudad de Machala, el día martes treinta de Noviembre del año dos mil cuatro, más la petición que antecede.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Machala, 11 de Mayo del 2.005

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

ESTAN CONFORMES CON SUS ORIGINALES PROTOCOLIZADOS A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



FICO: Que la presente Acta de Protocolización queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 456 y anotada en el Repertorio bajo el No. 869.- Machala, a veintitrés de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **RITORSA S.A.**, a foja No. 4.199 del Registro Mercantil del año 1.998; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la mencionada Compañía, a foja No. 6.301 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veintitrés de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA